



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 112

12 MAR 2024

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.330.234 expedida en Bogotá, se vinculó en provisionalidad a la administración municipal, el día veinticinco (25) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL de la SECRETARIA DE SALUD, mediante Decreto 391 de 2019.

Que la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, mediante comunicado, presentó renuncia en los siguientes términos: *"(...) Estimados por medio de la presente, por motivos de índole personal he tomado la decisión de presentar renuncia de índole voluntaria, al cargo de Profesiona Universitario Grado 3; como trabajador de la Dirección de Vigilancia y Control Salud. (...)"*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en el cual se encontraba nombrada en provisionalidad la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa a la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4 o la que haga sus veces, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.330.234, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL de la SECRETARIA DE SALUD, empleo en provisionalidad de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del quince (15) de marzo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL de la SECRETARIA DE SALUD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrado en provisionalidad la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.330.234, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.



ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 12 MAR 2024



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General 